



86/2018



GRAFCAN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE, PERIODO 2018 – 2020

En Santa Cruz de Tenerife, a 08 de Agosto del año dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, D^{ÑA}. NIEVES LADY BARRETO HERNÁNDEZ, EXCMA. CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, provista de D.N.I. 42185806B, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la empresa CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (en adelante GRAFCAN), con C.I.F. A-38225926, domiciliada en la Avenida Juan XXIII, nº 7 P3- Oficina 9, Edificio Campo España, CP 35004, Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, D. José Manuel García Leis, el 29 de diciembre de 1989, bajo el nº 4.218 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 641, folio 152, hoja Tf 204, inscripción 1^º.

Y de otra parte, el SR. DON FELIX FARIÑA RODRÍGUEZ, CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EXCMO. DE CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

La primera, en calidad de Presidenta de la Entidad Mercantil pública **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.** (en adelante **GRAFCAN**), con capacidad legal suficiente para este acto en virtud del nombramiento y otorgamiento de poderes efectuados por **Acuerdos de Junta General Extraordinaria, y de Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 17 de septiembre de 2015**; acuerdos elevados a públicos ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don Bernardo Saro Calamita, el día 08 de octubre de 2015 bajo su número de protocolo 1108/2015; con asiento 221/2015 en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 13/10/2015; Tomo 1.878, Libro 0, folio 218, hoja GC-24206, Inscripción 44^ª.

El segundo actúa en nombre del **CABILDO INSULAR DE TENERIFE**, en virtud de lo dispuesto en el art.10.1.l) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, según Resolución de delegación de fecha 9 de julio de 2015 y especialmente autorizado para este otorgamiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018

Las partes, en la condición en que intervienen, se reconocen la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para la firma del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE, PERIODO 2018 – 2020** a cuyos efectos:

EXPONEN

1. Que el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1989, aprobó la constitución de la empresa mercantil de capital público **CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)** adscrita a la Consejería de Política Territorial, en la actualidad Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y cuyo objeto social incluye la producción, mantenimiento y distribución de la información geográfica. Dicha sociedad fue constituida mediante escritura otorgada el 29 de diciembre de 1989 ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, D. José Manuel García Leis.
2. Que **GRAFCAN**, en virtud del Decreto 188/2001 de 15 de octubre por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma (B.O.C. número 146 de 9 de noviembre 2001), tiene dicha condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de entidad pública vinculada o dependiente de la misma.
3. Que el Gobierno de Canarias ha venido desarrollando un importante esfuerzo inversor y planificador, desde 1994, en materia de cartografía e información geográfica para la creación y actualización de una base de datos geográfica único que proporcione un marco de referencia global, preciso y objetivo para conocer la realidad del territorio.
4. Que el Gobierno de Canarias dispone de un **Sistema de Información Territorial** que ha supuesto un importante avance en uno de los principales objetivos del Gobierno de Canarias: la modernización de los servicios públicos de las diferentes administraciones. Esta modernización tiene, entre sus objetivos, la integración y disponibilidad de información para todas las gestiones públicas y la convergencia con la Ley 39/2015 del 01 de octubre, que como reconoce en su exposición de motivos, se concibe para contribuir a la configuración de una Administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos.
5. Que **GRAFCAN** opera como empresa pública instrumental y realiza actividades de gestión, producción, mantenimiento, y difusión del Fondo Documental de Información Geográfica y Territorial de Canarias, siendo el responsable funcional del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, (SITCAN), que engloba la actividad que realiza la empresa.
6. **EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS (SITCAN)** para la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias presenta las siguientes características:
 - a) **Integrador**: Es un sistema de la Comunidad Autónoma de Canarias, e incluye a los Cabildos, Ayuntamientos y Administraciones Públicas de ámbito regional. Tecnologías e Infraestructuras de las comunicaciones. Su estructura incluye, a personas, máquinas, infraestructuras de comunicaciones y procedimientos organizados para producir, integrar, almacenar, analizar, visualizar y distribuir información pertinente, oportuna y precisa que responde a las necesidades de los usuarios. Se trata de una unidad integrada por elementos que interactúan entre sí con un objetivo común, la prestación de servicios de Información Geográfica y Territorial.
 - b) **Único**: Integra información de orígenes y sistemas diversos y heterogéneos, ofreciendo una realidad física de la información geográfica y territorial de Canarias.

- c) **Necesario:** Desempeña un papel decisivo en la toma de decisiones para la gestión territorial y la planificación medioambiental de Canarias. Presta servicios en ámbitos de gestión donde el análisis, la planificación y la gestión de recursos relacionados con el territorio.
- d) **Transparente:** Desde el punto de vista social es una reconocida y eficaz ventana divulgativa de información que interesa y afecta a la ciudadanía, un instrumento que permite dar respuesta a la demanda, cada vez más intensa, de transparencia en la gestión.
- e) **Interoperable:** Sus servicios proveen diferentes alternativas para interactuar con la información. Desde interfaces para su descarga, pasando por servicios estándares interoperables integrables por otros sistemas de información, aplicaciones o desarrolladores de soluciones, hasta aplicaciones de visualización, edición y análisis de información territorial.
- f) **Dinámico:** Es sensible a las nuevas demandas de información y a las oportunidades que brinda la evolución tecnológica.
- g) **Fiable:** Su fiabilidad es la resultante de los controles de calidad a los que se someten sus contenidos como medida que asegura la armonía del conjunto.
- h) **Histórico:** Poseen la capacidad de mantener series temporales que permiten reproducir la evolución histórica constituyendo el fondo documental de nuestro territorio. Siendo estos archivos Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. Que el **Consejo de Administración de GRAFCAN**, con fecha 26 de mayo del 2011 y a propuesta de los representantes del Gobierno de Canarias, tomó medidas que permitiesen dar **sostenibilidad y viabilidad al mantenimiento del SITCAN**, cambiando la política de difusión de acceso gratuito y universal implantada en el año 2008 y aprobando para las Administraciones Públicas de Canarias un **sistema de cofinanciación** entre el Gobierno de Canarias, Cabildos, Ayuntamientos, Entidades públicas según cuotas establecidas que permitan la cofinanciación del sistema. En el **Anexo III** se desglosan las Cuotas aprobadas para el período 2018-2020 aprobadas en el Consejo de Administración.
8. Que **GRAFCAN** realiza contratos y/o convenios con las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el mantenimiento del **SITCAN**. Este marco de relaciones interadministrativas viene determinado por el grado de cofinanciación de los servicios o planes de producción de Información Geográfica y Territorial. De este modo, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, ha venido financiando el sistema durante años, con las aportaciones dinerarias siguientes:

Producción, mantenimiento y difusión de la Información Geográfica básica de Canarias	FECHA	IMPORTE TOTAL (SIN IMPUESTOS)
GOBCAN 2018	Enero – Diciembre 2018	1.900.000,00 €
GOBCAN 2017	Enero – Diciembre 2017	1.900.000,00 €
GOBCAN 2016	Enero – Diciembre 2016	1.900.000,00 €
GOBCAN 2015	Enero – Diciembre 2015	1.897.400,51 €
GOBCAN 2014	Enero – Diciembre 2014	1.851.716,51 €
GOBCAN 2013	Enero – Diciembre 2013	1.960.123,91 €
GOBCAN 2012	Enero – Diciembre 2012	1.719.062,38 €
GOBCAN 2011	Enero – Diciembre 2011	4.171.935,46 €

9. En consonancia con esta nueva política geográfica del Gobierno de Canarias, el **CABILDO DE TENERIFE** acordó en acuerdo plenario y/o comisión de Gobierno el día 10 de julio de 2018, la firma del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE, PERIODO 2018 – 2020**
10. Que el **CABILDO DE TENERIFE** apuesta por el SITCAN como herramienta fundamental para la gestión territorial y la planificación medioambiental de Canarias y como mecanismo que ayude al Cabildo al análisis, prevención, extinción, salvamento, planificación y gestión de recursos relacionados con el territorio. Además desde el punto de vista social el SITCAN es una reconocida y eficaz ventana divulgativa de información que interesa y afecta a la ciudadanía, un instrumento que permite dar respuesta a la demanda, cada vez más intensa, de transparencia en la gestión. Constituye por tanto, un elemento integrador en una triple vertiente: integra información de orígenes diversos y heterogéneos, promueve la integración y ofrece una visión integrada de la información territorial.
11. Por tanto, el Cabildo quiere abrir una nueva etapa suscribiendo este convenio que le permita el acceso y el uso del Sistema de Información Territorial de Canarias que supone un importante avance en la modernización de los servicios públicos de la administración. Esta modernización tiene, entre sus objetivos, la integración y disponibilidad de la información territorial para todas las gestiones públicas y la convergencia con la Ley 39/2015 del 01 de octubre, que como reconoce en su exposición de motivos, se concibe para contribuir a la configuración de una administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos.
12. Que mediante el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE, PERIODO 2018 – 2020**, el **CABILDO DE TENERIFE**, accede a los servicios y productos de Bases Cartográficas Digitales e Información Territorial de la Isla a través de las plataformas disponibles en el **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS, (SITCAN)**.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes convienen en suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con lo establecido en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el establecimiento de las bases necesarias para el desarrollo coordinado del **Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN)** en el ámbito de la isla de Tenerife basado en la colaboración en materia de información geográfica y territorial, entre el **CABILDO DE TENERIFE** y **GRAFCAN**. Los servicios y productos de las Bases Cartográficas Digitales e Información Territorial se ofrecen bajo la fórmula de cesión de uso, sujetos a los derechos de propiedad intelectual e industrial de **GRAFCAN**.

Los datos y/o mapas temáticos resultantes de la modificación, tratamiento y explotación a partir de dicha bases, dispondrán de la titularidad y derecho de propiedad intelectual e industrial del autor, reservándose dicha autoría compartida entre **Cabildo de Tenerife** y **GRAFCAN**.

SEGUNDA.- COORDINADOR.

El Cabildo designará un coordinador/a perteneciente al Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica de la Consejería con Delegación Especial en Tecnologías de la Información, Comunicación, y Sociedad de la Información del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes del Excmo. Cabildo de Tenerife que será el interlocutor válido con **GRAFCAN** para las distintas acciones relacionadas con el presente convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

GRAFCAN garantizará: El acceso del Cabildo a los siguientes productos:

- a) **Descarga de Información Geográfica y Territorial** del ámbito Insular, en la siguiente dirección web <http://tiendavirtual.grafcan.es>. En adelante "Descarga de Información Geográfica y Territorial". o plataforma de descarga denominada "<https://nube.grafcan.es>"

Las **Bases Cartográficas Digitales**, cuyos contenidos se desglosan en el **Anexo I**, se utilizan bajo la fórmula de arrendamiento o cesión de uso. Esta cesión es de carácter personal e intransferible y no exclusiva. Los productos que se relacionan en dicho anexo y **que correspondan al ámbito territorial de la isla**, podrán ser descargados **sin coste** desde el Servicio de Descarga de Información Geográfica y Territorial por el coordinador/a quien dispondrá de un código de acceso.

El uso de los servicios y productos del presente convenio quedará sometido a la **Licencia de Uso** de **GRAFCAN** publicada en la web de la empresa www.grafcan.es, salvo que, específicamente, para cada caso concreto, ambas partes pacten, de común acuerdo, otras condiciones de uso.

- b) **Certificaciones de fototeca.** Mediante la plataforma habilitada a tal efecto, el coordinador de la administración insular accederá a la visualización de las colecciones de fotografías aéreas, obtenidas con cámaras fotogramétricas analógicas y/o digitales, que constituyen el Fondo de Archivo Histórico Documental de Canarias, con más de 200.000 fotogramas producidos entre 1950 y la actualidad.

Se permitirá la generación de informes PDF a demanda sin costo adicional. Cartográfica de Canarias acreditará mediante firma electrónica que es una reproducción sin alterar del archivo original, aportando datos técnicos, métricos y temporales precisos. El informe firmado electrónicamente tendrá el valor y efectos que disponga la entidad receptora.

- c) **Cesión a terceros.** En aquellos supuestos en que para la ejecución de competencias propias, delegadas o encomendadas al Cabildo acudan a contrataciones externas (redacciones de proyectos, planes, etc.) que requieran el uso de productos de información geográfica, se comunicará a **GRAFCAN** a través del coordinador, la **cesión temporal a terceros**, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**, quien dará conformidad por escrito a la solicitud de cesión. **GRAFCAN se reserva el derecho a dar su autorización o no, a la cesión de las Bases Cartográficas Digitales**

Los productos y contenidos de información territoriales que no produce **GRAFCAN**, para ser puestos en disponibilidad a un tercero, precisarán de autorización por parte de las instituciones propietarias de los mismos además de cumplir con los requisitos que marca la ley sobre la protección jurídica de Bases de Datos y la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal.

Queda total y absolutamente **prohibido poner a disposición de terceros** la totalidad o parte del contenido de los productos y servicios de la Información Geográfica Digitales mediante reproducción o distribución de copias, alquiler, subarriendo transmisión en línea o cualesquiera otras formas. El incumplimiento de esta condición dará derecho a **GRAFCAN** a la resolución unilateral del presente convenio.

- d) **Formación del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).** **GRAFCAN** impartirá anualmente el Cabildo, **cursos de formación** online sobre el Sistema de Información Territorial de Canarias a través de la plataforma <http://formacion.grafcan.es>. Además **GRAFCAN** ofrecerá cursos presenciales en la isla para que los usuarios de la corporaciones insular tengan acceso a dicha formación presencial una vez al año.

Estará comprendida la recepción e inscripción de los interesados y la acreditación de aprovechamiento que será emitida por **GRAFCAN**.

Las administraciones y entidades que abonen la cuota SITCAN podrán disponer de la plataforma de formación a distancia dispuesta por Cartográfica de Canarias, impulsando acciones formativas relacionadas con la materia de orientaciones específicas, fomentando la difusión y la formación gratuita de los usuarios en estas herramientas.

El promotor de la acción formativa online sufragará el coste de la preparación de unidades teóricas y prácticas; así también el tiempo de tutorización del profesor de **GRAFCAN** asignado sobre la plataforma online.

- e) **Integración del planeamiento insular en el SITCAN.** **GRAFCAN** realizará los necesarios servicios de integración del planeamiento insular en el SITCAN, con el fin de su difusión como planeamiento vigente en IDECanarias, aportando así más medios al objetivo de transparencia de las instituciones públicas. La información a integrar estará en formato vectorial y será suministrada por el Cabildo Insular de Tenerife.
- f) **Integración de la Red de Carreteras.** **GRAFCAN** realizará los necesarios servicios de integración de la Red de Carreteras en el SITCAN, con el fin de su difusión en IDECanarias, aportando así más medios al objetivo de transparencia de las instituciones públicas. La información a integrar estará en formato vectorial y será suministrada por el Cabildo Insular de Tenerife.
- g) **Integración de los Límites Municipales.** **GRAFCAN** realizará los necesarios servicios de integración de los límites municipales en el SITCAN, con el fin de su difusión en IDECanarias, aportando así más medios al objetivo de transparencia de las instituciones

públicas. La información a integrar estará en formato vectorial y será suministrada por el Cabildo Insular de Tenerife.

h) **Incorporación de un visor geográfico en la web Insular.** GRAFCAN se compromete a dar el soporte técnico necesario para la incorporación de un visor geográfico en la web insular, que podrá tener los contenidos geográficos que el Cabildo estime oportuno (previamente deben estar publicados como servicios IDE).

i) **Servicio GIS a través de conexión con la aplicación "MAPA"** en la siguiente dirección web <https://mapa.grafcan.es>. El coordinador comunicará a GRAFCAN la relación de usuarios del Cabildo que deseen tener **conexión Citrix** con la aplicación MAPA. GRAFCAN se compromete a dar los códigos de acceso al programa en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de dicho listado. En ese momento, cada usuario recibirá el código para la conexión a MAPA y las instrucciones de instalación.

j) **Asistencia técnica sobre los productos y servicios.** Durante la vigencia de este convenio, GRAFCAN activará el servicio de apoyo a los usuarios de la corporación insular a través de una línea directa telefónica de carácter privado (922 98 50 78) en días laborables de lunes a viernes. Además se ofrecen diferentes direcciones de correo electrónico para solventar cualquier duda o problema técnico:

- ✓ Soporte Atención al Cliente: info@grafcan.com
- ✓ Soporte IDECanarias: idecanarias@grafcan.com
- ✓ Soporte Servicio de Venta y Descarga: tiendavirtual@grafcan.com
- ✓ Soporte aplicación MAPA: mapa@grafcan.com
- ✓ Soporte Antenas GNSS: gnss@grafcan.com
- ✓ Formación Online: formacion@grafcan.com

k) **Servicio de la Red de Estaciones Permanentes de Canarias (REPCAN), Estaciones GNSS (Global Navigation Satellite System)**

La Red de Estaciones Permanentes de Canarias está integrada por 17 estaciones GNSS distribuidas en todas las islas de archipiélago. Esta infraestructura ofrece los siguientes servicios:

- ✓ Correcciones en tiempo real. Permiten posicionamientos precisos en el momento en que se realizan las mediciones. Es necesario disponer de receptores que admitan correcciones en los estándares CMR+, RTCM2.0 ó RTCM 3.0 y dispongan de conexión a Internet.
- ✓ Descarga de ficheros RINEX. A través de un servidor ftp se encuentran disponibles datos del último año en series de 30 segundos por días y datos de los dos últimos meses cada segundo por horas.

La adhesión al presente convenio por parte del Cabildo garantiza el acceso gratuito e ilimitado a los servicios de correcciones en tiempo real de la Red de Estaciones Permanentes de Canarias.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife garantizará a través del presente convenio se comprometerá a:

- a) Dinamizar conjuntamente con GRAFCAN, actuaciones que desarrollen la información territorial en el ámbito de la Isla de Tenerife.
- b) Desarrollar, potenciar, estudiar, y en su caso promover la implantación de las Gobernanzas Abiertas en materia de Información Geográfica y Territorial para el ámbito de la Isla de Tenerife, siendo fundamental para los gobiernos insulares y locales la realización de políticas de transformación de las propias organizaciones públicas, para adaptarlas a las nuevas tendencias, necesidades y requisitos que suponen los servicios en materia de información geográfica y territorial que deben prestar a los ciudadanos cada vez más online y por ello, esa adaptación de una nueva administración relacional, flexible, transparente, colaborativa y orientada a la prestación de servicios de información geográficas y territoriales.
- c) Fomentar conjuntamente con **GRAFCAN**, la difusión del conocimiento territorial en el ámbito de la Isla de Tenerife, con el objeto de aumentar la participación ciudadana, utilizando los instrumentos y plataformas disponibles en el Sistema de Información Territorial de Canarias, por ejemplo la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias). Promover la edición, publicación y con ello la difusión por medio de cualquier soporte material de información de interés Insular, valores etnográficos, información y conocimiento territorial de la Isla de Tenerife.
- d) Fomentar dentro de sus competencias, los servicios públicos de información geográfica e información territorial de la Isla de Tenerife gestionados por el ente instrumental público GRAFCAN con el objeto de dinamizar políticas de información territorial, análisis territorial y servicios de valor añadido en el ámbito Insular.
- e) Promover al amparo de la legislación vigente, las competencias en materia de servicios, garantizando el mantenimiento, actualización y calidad de la información de ámbito geográfico y territorial de la Isla de Tenerife.

CUARTA.- PLAZO.-

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de **TRES AÑOS** a partir de la firma del mismo. Pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con la legislación vigente.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El **CABILDO DE TENERIFE** se compromete a abonar a GRAFCAN la cantidad anual establecida como cuota en el **Anexo III**. **GRAFCAN** emitirá factura anual al Cabildo para la contabilización del ejercicio correspondiente. El abono de dicha cantidad podrá realizarse preferentemente mediante cualquier medio que garantice el cobro de la deuda correspondiente, **dentro de los 60 primeros días del comienzo de la anualidad correspondiente del convenio o prórroga del mismo**, siendo justificación suficiente de dicha autorización copia del presente acuerdo, una vez aprobada con carácter previo por el órgano competente la liquidación de la anterior anualidad.

Concretamente, para el Cabildo de Tenerife las cantidades anuales son las siguientes:

Año	Aplicación Presupuestaria	Cuota por Importe €
2018	2018-0713-1513-22002	116.699 €
2019	2019-0713-1513-22002	116.699 €
2020	2020-0713-1513-22002	116.699 €

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONVENIO.-

Para el seguimiento del Convenio se designará a una Comisión Mixta que resolverá los problemas de interpretación y) correcto cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia del mismo. La Comisión estará compuesta por dos representantes de cada entidad firmante.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.-

Son causas de extinción del presente convenio, el impago de las anualidades correspondientes, así como de cualquiera de las posibles prórrogas, el impago de cualquiera de los costes de los servicios prestados, así como por cualquier incumplimiento que se produzca y que haya quedado recogido en estipulaciones anteriores. Las partes intervinientes podrán resolver el presente convenio dentro del periodo de vigencia, notificándolo por escrito, dentro de los TREINTA (30) PRIMEROS DIAS del mes anterior al cumplimiento de cada anualidad.

Tras el supuesto de resolución anticipada por solicitud del Cabildo antes de la finalización del periodo de la vigencia del presente acuerdo, se obligará al Cabildo a satisfacer el pago de la cantidad proporcional correspondiente a la cuota hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Además serán causas de extinción del presente convenio el resto de las previstas en el art. 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL.-

Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial involucrados en relación al presente convenio, así como la información de las Bases Cartográficas Digitales cedidas y las aplicaciones informáticas que permiten la consulta, impresión o extracción de los contenidos de las citadas Bases, se encuentran enmarcados dentro de la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de Abril, modificada por la Ley 5/1998 de 6 de marzo, sobre protección jurídica de Bases de Datos. Los contenidos, textos, fotografías, imágenes, dibujos, audio, video, software, logotipos o diseños, están protegidos por dicha normativa de Propiedad Intelectual e Industrial y por la Ley 19/2006 de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios. El acceso a este material no supondrá en forma alguna licencia para su reproducción, modificación y/o distribución que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento de GRAFCAN como se establece en la Estipulación Tercera.

NOVENA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

GRAFCAN respetará en todo momento la confidencialidad de los datos personales que solicite mediante formularios, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre **Protección de Datos de Carácter Personal**. Los datos de carácter personal de los usuarios quedarán incorporados a un fichero informatizado, siendo **GRAFCAN** el responsable del fichero y de su tratamiento. Los datos nunca serán cedidos, vendidos o traspasados a terceros, y serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad legalmente necesarios. **GRAFCAN** podrá utilizar los datos suministrados por los usuarios para el mantenimiento de la relación establecida, así como para él envió por medios tradicionales, o electrónicos de información actualizada sobre los servicios prestados.

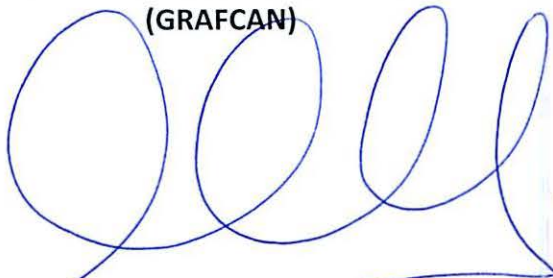
El usuario tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, Podrá ejercitar estos derechos, dirigiéndose por escrito a **GRAFCAN** por carta postal acompañando copia de su DNI, o bien mediante la remisión de un correo electrónico, con firma electrónica reconocida a info@grafcan.com

DÉCIMA.- Para cualquier diferencia de interpretación o incumplimiento de lo estipulado en el presente convenio, las partes intervinientes se someten a la mediación colegiada, aunque su presencia no fuera preceptiva. Así en el caso de diferencias entre las partes, se elevará a la Secretaría General Técnica de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, al objeto de la determinación coordinada, estudio, elaboración y propuesta a elevar a los órganos colegiados del Gobierno de Canarias pertenecientes a dicha Consejería que tenga competencias en dichas materias.

UNDÉCIMA.- Régimen de modificación del convenio requerirá acuerdo unánime de las partes.

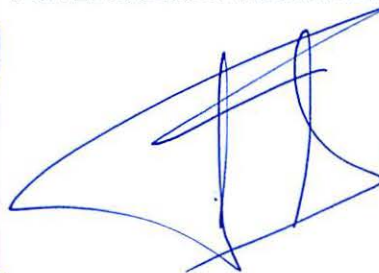
Y, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD CON CUANTO ANTECEDE, LAS PARTES INTERVINIENTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, POR DUPLICADO EJEMPLAR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA AL COMIENZO INDICADOS.

**POR CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.
(GRAFCAN)**



Fdo.: SRA. DÑA. NIEVES LADY BARRETO
HERNÁNDEZ
Presidenta

POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE



Fdo.: SR. D. FÉLIX FARIÑA RODRÍGUEZ

Consejero con Delegación Especial en TIC y
Sociedad de la Información

ANEXO I – BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES

Se activará la descarga sólo de los ficheros de la última versión disponible que entren dentro del ámbito insular del Cabildo:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FORMATO
Mapa Topográfico 1:5.000	Cartografía Topográfica 3D, con curvas de nivel intermedias cada 5 metros y curvas de nivel directoras cada 25 metros. Cubre la totalidad del territorio canario.	DGN SHP PDF
Mapa Topográfico 1:1.000	Cartografía Topográfica 3D, con curvas de nivel intermedias cada metro y curvas de nivel directoras cada 5 metros. La Cartografía Topográfica 1:1.000 cubre los principales asentamientos urbanos de Canarias.	DGN SHP PDF
Mapa Topográfico Integrado	El Mapa Topográfico Integrado está elaborado a partir de los Mapas Topográficos 1:5.000 y 1:1.000 existentes, que han sido fusionados y actualizados utilizando dos vuelos: un vuelo bajo (vuelo digital GSD 8, para las zonas urbanas) y un vuelo alto (vuelo analógico 1:25.000, para el resto de zonas) mediante la aplicación de procesos de apoyo de campo, aerotriangulación, restitución fotogramétrica, edición digital y controles de calidad cartográficos.	DGN SHP PDF
Mapa Topográfico 1:20.000	Mapa topográfico a escala 1:20.000 elaborado como generalización del Mapa Topográfico 1:5.000 de Canarias. Sistema de referencia ITRF93. Elipsoide WGS84. Red Geodésica REGCAN95 (v2001). Sistema de proyección UTM Huso 28. Altitudes referidas al nivel medio del mar determinado en cada isla.	PDF
Ortofoto urbana de alta resolución (12,5 cm/pix y 10 cm/pix)	Imágenes orto-rectificadas y de resolución 12,5 cm/pix. y 10cm/pix. Cubre los principales asentamientos urbanos de Canarias.	ECW
Ortofoto (25 cm/pix)	Imágenes orto-rectificadas de resolución 40 o 25 cm/pix. y que cubren la totalidad del territorio canario.	ECW
Modelo Digital del Terreno (MDT)	Representación digital de la orografía de un territorio definido en base a una malla ortogonal de celdas de tamaño 5x5 metros (GRID) que tienen asociada el valor de altura de la superficie terrestre, (no valores de altura de vegetación o construcciones).	TEXTO/TIF
Modelo de Sombra	Extraído a partir del Mapa Topográfico 1:5.000. Año 2011 (Modelo Digital de Elevación, grid de 5 metros). ó último año disponible	TIF
Modelo de pendientes (Clinométrico)	Mapa de pendientes realizado a partir del Modelo Digital de Elevación (grid de 5 metros). Para cada punto se calcula la pendiente en grados teniendo en cuenta el cambio máximo de altitud entre la celda central y sus ocho vecinas identificando el descenso más pronunciado. El valor de pendiente se calcula mediante la técnica de promedio máximo teniendo en cuenta una vecindad de celdas de 3 x 3 alrededor de la celda de procesamiento. La representación del mapa se ha hecho en intervalos de 10 en 10 grados.	TIF

LIDAR (Light Detection and Ranging)	Nube de puntos del territorio obtenida a través de un sensor láser aerotransportado con la información de la altura en cada punto. La precisión en planimetría está entre ± 0.8 metros y ± 1.0 metros, siendo la densidad media con la que se planifica es de 1.2 puntos/m ² , 0.8 puntos/m ² en el nadir.	LAS ZIP
Certificaciones de fototeca	La administración accederá a la visualización de las colecciones de fotografías aéreas, obtenidas con cámaras fotogramétricas analógicas y/o digitales, que constituyen el Fondo de Archivo Histórico Documental de Canarias, con más de 200.000 fotogramas producidos entre 1950 y la actualidad. Se permitirá la generación de informes PDF a demanda de peticionario sin costo adicional. Cartográfica de Canarias acreditará mediante firma electrónica que es una reproducción sin alterar del archivo original, aportando datos técnicos, métricos y temporales precisos. El informe firmado electrónicamente tendrá el valor y efectos que disponga la entidad receptora.	PDF
Callejero	El callejero está compuesto por el viario (geometrías lineales), números de portal (geometrías puntuales), dirección y sentidos de vías. Se actualiza mediante recopilación de información en campo y técnicas de fotointerpretación.	SHP
	Puntos de Interés Turísticos	SHP
	Hojas a escala 1:5.000 del callejero municipal	PDF
Mapa Geológico	El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias, se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información de base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías.	SHP
Mapa de Ocupación de Suelo (MOS)	El Mapa de Ocupación de Suelo se crea mediante fotointerpretación de la ortofoto color 1:25.000. Sobre ella se delimitan de igual textura y color los recintos de ocupación teniendo presente la leyenda y las normas de codificación establecidas. Un recinto puede agrupar una o más clases, formando asociaciones o mosaicos.	DGN
		SHP
Mapa de Vegetación	Mapa temático desarrollado por la Universidad de La Laguna en colaboración con GRAFCAN, mediante técnicas de fotointerpretación de ortofotos y recopilación de información en campo. Recoge la vegetación actual y potencial de Canarias	SHP

Información técnica para todos los productos:

- *Sistema de Referencia ITRF93.*
- *Elipsoide WGS84*
- *Red Geodésica REGCAN95 (Versión 2001)*
- *Sistema de proyección UTM*
- *Huso 28 N (extendido)*

Altitudes referidas al nivel medio del mar determinado por el mareógrafo del puerto principal de cada isla.

ANEXO III – CUOTAS ESTABLECIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SITCAN

GONZALO CÁCERES MENÉNDEZ Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Entidad **CARTOGRAFICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (GRAFCAN)**, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Juan XXIII, nº 7 Edificio Campo España, P-3 oficina 9 y con C.I.F. A-38.225.926,

CERTIFICA

Que, el día 22 de diciembre de 2016, se celebró en la sede de la Sociedad de Santa Cruz de Tenerife, en Calle Panamá, 34 – Polígono Costa Sur, y a través de videoconferencia con la sede en Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo de Administración con el **quórum de asistencia suficiente**, que adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

"8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO DEL SITCAN PARA LOS CABILDOS PARA EL PERIODO 2018 – 2020".

!...!

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la aprobación de las cuotas de mantenimiento del SITCAN para el periodo 2018-2020, aplicables a los Cabildos. Estas cuotas se incluirán en los Contratos o Convenios que se suscriban o renueven.

El listado con las citadas cuotas, aplicables a los Cabildos, queda incorporado a la presente Certificación.

CABILDOS	CUOTA COFINANCIACION (SIN IGIC) PERIODO 2018-2020		
	2018	2019	2020
El Hierro	6.365 €	6.365 €	6.365 €
La Palma	25.462 €	25.462 €	25.462 €
La Gomera	10.609 €	10.609 €	10.609 €
Tenerife	116.699 €	116.699 €	116.699 €
Gran Canaria	116.699 €	116.699 €	116.699 €
Fuerteventura	16.974 €	16.974 €	16.974 €
Lanzarote	25.462 €	25.462 €	25.462 €
TOTAL CABILDOS	318.270 €	318.270 €	318.270 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de Enero de 2017.

VºBº LA PRESIDENTA
Fdo. D^a. Nieves Lady Barreto Hernandez

EL SECRETARIO
Fdo. D. Gonzalo Cáceres Menéndez

ANEXO II – CESIÓN TEMPORAL A TERCEROS

Muy Sres. nuestros:

Por la presente y según el “Convenio de colaboración para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN)”, período 2018-2020 firmado entre **GRAFCAN** y el **CABILDO DE TENERIFE** con fecha _____ se comunica la cesión temporal a terceros que a continuación se detalla:

Proyecto:	
Empresa adjudicataria:	C.I.F./N.I.F.:
Persona de Contacto:	
Tlfno. de Contacto:	E-MAIL:
Duración de la cesión temporal:	
Productos a suministrar (indicar ámbito/referencia):	
Mapa Topográfico 1:5.000	
Mapa Topográfico 1:1.000	
Mapa Topográfico Integrado	
Ortofoto urbana de alta resolución	
Ortofoto territorial	
Modelo Digital del Terreno (MDT)	
LIDAR (Light Detection and Ranging)	
Callejero (geometrías lineales, números de portales)	
Mapa Geológico	
Mapa de Ocupación de Suelo (MOS)	
Mapa de Vegetación	
Plan de Ordenación Municipal	
Mapas Temáticos	
Otros	

Por la presente certifico que los productos cartográficos anteriormente detallados se utilizarán exclusivamente como medio para el ejercicio de las competencias propias del Cabildo. La duración de la cesión no podrá exceder de la fecha de finalización del convenio.

Esperando la aceptación de la cesión, muy atentamente, el responsable del área competente del Cabildo y el coordinador del convenio:

Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
Área y cargo:	Área y cargo:
Email:	Email:
Fdo. Responsable área:	Fdo. Coordinador:

_____, a ___ de _____ de _____